

**RESOLUCIÓN No. 1795    FECHA:    24 SEP 2021**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2021**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Jefe de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 0437 del 09 de septiembre del 2021, en el cual se determinó la necesidad de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN “GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)” Y EL “GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)” DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$1.599.526.500) INCLUIDO IVA DEL 19%**, correspondiente a los Certificados de **Disponibilidad Presupuestal** No. 2021010674 de fecha 13 de septiembre del 2021 por valor de \$208.000.000 con Situación de Fondos, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal. Y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1021 expedido el 19 de abril de 2021 por valor de \$1.391.526.500 por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR

**RESOLUCIÓN No. 1795 FECHA: 24 SEP 2021**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2021**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 007-2021, cuyo objeto es el contratar la. **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN “GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)” Y EL “GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)” DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**

2

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP y de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector

24 SEP 2021